

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 895-D-FLCH-17

Lima, 14 de setiembre del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 07401-FLCH-2017, El Doctor Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita cofinanciamiento en gastos logístico y operativo para el desarrollo del Taller de Investigación y Posgrado (TIP).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563 de fecha 11 de julio de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 0314/FLCH-UI/17, solicita el financiamiento del Taller de Investigación y Posgrado (TIP, por un monto que alcance 0.8 UIT, según la directiva de los talleres de Investigación y Posgrado, Artículo 8º Cofinanciamiento;

Que, mediante Proveído N.º 021/FLCH-VIP/2017, el Vicedecano de Investigación y Posgrado solicita el requerimiento de disponibilidad Presupuestal para el programa del Taller de Investigación y Posgrado;

Que, mediante Informe N.º 184-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el cofinanciamiento en gastos logístico y operativo para el desarrollo del Taller de Investigación y Posgrado (TIP), por un monto de S/. 3,240.00 (tres mil doscientos cuarenta y 00/100 soles).
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. **MARLA TORRES ALMEYDA**
Directora Administrativa (e)



Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano



Letras mayúsculas del Perú y América